**EVALUACIÒN**

**Matriz de riesgos evaluada conforme a lo establecido al anexo 4 del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MNGRSD) establecido por el DAFP.**

Tomando como referencia el Anexo 4 del MNGRSD, se presenta la siguiente evaluación especifica asociada a los 18 procesos establecidos en el MADS:

* Para la primera fase de planificación de la GRSD, se evidencia el cumplimiento de cada una de las actividades planteadas en el anexo, para lo cual se considera gestionar y actualizar en los casos necesarios.
* Para la fase dos que refiere a la ejecución y dado que no existe una implementación de una aplicación para llevar a cabo la unificación de la matriz de riesgos para evitar duplicidad y perdida de información, se recomienda retomar el uso del aplicativo que se encuentra vinculado y que está en etapa de pruebas, esto con el fin de unificar la matriz.
* En la fase tres, monitoreo y revisión, se recomienda que durante la unificación de la matriz se garantizara que la gestión de los riesgos perduren en el tiempo a nivel de calidad, disponibilidad, no repudio y accesibilidad no solo de los riesgos sino también los activos asociados que serán objeto de análisis en el desarrollo del anexo 4.
* En la fase cuatro, en donde establece la mejora continua, se recomienda definir una serie de controles a tener en cuenta en cada uno de los proceso, Caracterizar los controles para cada activo de información y definir una gestión general y específica para generar una articulación de gestión de riesgos.
* Se recomienda definir para cada proceso una línea base para caracterizar los tipos de riesgos (Altos, Moderados y Bajos)

Se recomienda definir la estructura general para:

1. **Identificar** el panorama de riesgos: el primer paso es identificar el impacto total a través de una lluvia de ideas por parte de todos los integrantes de un equipo y generar un listado de conceptos base que servirán para el análisis.
2. **Determinar** los criterios del riesgo: en este punto entran tanto la probabilidad como el impacto, mismos que se establecerán mediante el consenso de los participantes.
3. **Evaluar** los riesgos: una vez que se obtuvieron los criterios se deben valorar los riesgos conforme al semáforo de impacto, aunque en ocasiones también se utiliza un esquema de escala con números.
4. **Priorizar** los riesgos: como forma de cierre es necesario comparar los niveles de riesgo con los criterios, por lo que es recomendable darles prioridad a las amenazas con mayor probabilidad e impacto. Se trata de un paso final que permitirá crear un plan de evaluación y mitigación.

Ver anexos en el repositorio:

**https://ticminambiente-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/oficinatics\_minambiente\_gov\_co/Documents/OFICINA%20TIC/3\_DOCUMENTOS%20DE%20APOYO/GRUPO%20DE%20CONTRATOS/SUPERVISION%20CONTRATOS/2022/CONTRATOS%202022/CD%20535%202022%20ORLANDO%20ANDRES%20MENESES%20OBANDO/04.EJECUCION%20DEL%20CONTRATO/PAGO%206/EVIDENCIAS/INFORME%20O%20PRODUCTOS/PRODUCTOS/PRODUCTO%206%20Matriz%20de%20riesgos?csf=1&web=1&e=uWyFP9**